

PROPUESTA DE INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

1) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO O NORMA

Denominación del proyecto o norma.

Proyecto de modificación puntual del artículo 3 de las Normas urbanísticas transitorias de urgencia del municipio de Castellón de la Plana, aprobadas por acuerdo del Consell de 27 de febrero de 2015.

Órgano administrativo que lo promueve.

Dirección General de Urbanismo de la Conselleria de Política Territorial, Obras públicas y Movilidad.

Contexto o ámbito de actuación de la norma.

Se modifica exclusivamente el plazo de vigencia de las citadas Normas. En el texto en vigor su vigencia concluía el 1 de abril de 2019. Con la modificación, su vigencia acaba el 1 de abril de 2021.

Objetivos generales del proyecto.

Se trata exclusivamente de ampliar el plazo de vigencia de las citadas Normas transitorias, que son el único régimen urbanístico existente en el municipio de Castelló de la Plana en tanto no se apruebe el nuevo Plan General en trámite.

Objetivos para promover la igualdad entre mujeres y hombres

El objeto de la modificación no tiene incidencia en la materia.

2) ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO

El objeto de la modificación no tiene incidencia alguna sobre la cuestión de género, pues se trata simplemente de modificar una fecha.

3) ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

El objeto de la modificación no tiene incidencia alguna sobre la cuestión de género, pues se trata simplemente de modificar una fecha.



4) PREVISIÓN DE EFECTOS SOBRE LA IGUALDAD

El objeto de la modificación no tiene incidencia alguna sobre la cuestión de género, pues se trata simplemente de modificar una fecha.

5) VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

El objeto de la modificación no tiene incidencia alguna sobre la cuestión de género, pues se trata simplemente de modificar una fecha.

6) VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

El objeto de la modificación no tiene incidencia alguna sobre la cuestión de género, pues se trata simplemente de modificar una fecha.

7) PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN

Puesto que no existe incidencia alguna, no es necesario modificar el texto propuesto en razón a su eventual impacto de género.

Castellón, 5 de febrero de 2021.
EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE URBANISMO